

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. cuatro de octubre de dos mil veintidós

Exhorto No. 00511311300120200073000

Teniendo en cuenta el concepto favorable emitido por el Ministerio Público y atendiendo que la comisión ordenada cumple los requisitos establecidos en el artículo 609 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

AUXILIAR el exhorto precedente del SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SURCO Y SAN BORJA PERÚ dentro del proceso de filiación y paternidad extramatrimonial y pensión de alimentos No. 730-2020 iniciado por Jenny Alexi Marcela Atoche contra Hernando Solano Polo.

En consecuencia de acuerdo con lo solicitado por el comitente, por secretaría notifíquese a HERNANDO SOLANO POLO identificado con la cédula de ciudadanía 79.945.557 en la transversal 78D No. 10D – 97 int 50 apartamento 403 de Bogotá y en la dirección de su actual trabajo NON PLUS ULTRA S.A. en la carrera 30 No. 63 B – 22 de Bogotá, del proceso de filiación de paternidad que cursa en su contra.

Notificar en forma personal a HERNANDO SOLANO POLO entregando copia del PDF01.

Una vez diligenciado el exhorto devuélvase a la oficina de origen.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.